



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 563 DE

(14 de octubre de 2022)

Por la cual el Rector asume funciones de la Vicerrectoría Académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá encargar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique la separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, teniendo en cuenta que el Vicerrector de Escuela Tecnológica Código 065 Grado 09, del área de Vicerrectoría Académica se encuentra en situación administrativa del 18 de octubre al 4 noviembre de 2022, y por necesidad del servicio se hace necesario asignar funciones.

Que, el Rector asumirá temporalmente las funciones del Vicerrector Académico por situación administrativa del Titular con el fin de dirigir y orientar las actividades de esa Vicerrectoría para el buen funcionamiento de la Escuela.

Que, cuando la situación administrativa en la que se encuentre el servidor público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar al Rector Hno. Ariosto Ardila Silva identificado con cédula de ciudadanía No. 91.236.175 temporalmente las Funciones de la Vicerrectoría Académica, por el periodo del 18 de octubre al 4 de noviembre de 2022, conforme a lo expuesto en parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de octubre de 2022.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---